

ACTA DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU
Y EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION SUIZA

El día 28 de noviembre de 1994, se llevó a cabo en Lima la reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de la Confederación Suiza.

La citada reunión fue inaugurada por la Vice-Ministra de Economía Internacional Doctora Ana María Deustua, quien resaltó la importante labor desarrollada en el Perú por la cooperación y ayuda humanitaria suiza a lo largo de treinta años.

La Delegación de la República del Perú estuvo presidida por el Ministro Antonio Gruter Vásquez, Director General de la Oficina Técnica de Cooperación Internacional, y la del Gobierno de la Confederación Suiza estuvo presidida por el Excelentísimo señor Embajador Marcus Kaiser, quien en sus palabras introductorias resaltó el positivo desarrollo de la situación en el Perú, que permitió revitalizar la cooperación. También exhortó para que se continúen los esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos en el país.

El señor Augusto Thornberry, Secretario Ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de la Presidencia y el señor Javier Abugattas Fatule, Asesor de la Presidencia del Consejo de Ministros expusieron aspectos relevantes de la política social y prioridades de la cooperación técnica para el Perú. De igual manera, los miembros de la Delegación suiza expusieron el programa de cooperación previsto para el período 1995-1997.

Las listas de los integrantes de las dos Delegaciones se incluyen como anexos I y II a la presente Acta.

La Comisión Mixta se desarrolló en un ambiente de mutuo y cordial entendimiento y ambas Delegaciones estuvieron de acuerdo sobre la importancia de profundizar temática y financieramente la cooperación entre la República del Perú y la Confederación Suiza.

1. La Delegación Suiza explicó los objetivos y los principios de la Cooperación Suiza al Desarrollo y la Ayuda Humanitaria (CSD) e hizo un recuento histórico de las relaciones de cooperación entre los Gobiernos de Suiza y Perú que se iniciaron el 9 de setiembre de 1964, con la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica. Desde entonces, se han realizado más de 70 proyectos que abarcan diversos campos como el mejoramiento genético del ganado vacuno en el sur andino, el manejo sostenido de los bosques tropicales húmedos, la formación e investigación a nivel universitario en el ámbito ecológico-forestal, la formación de profesionales, a través de becas de post-grado y el apoyo a programas de carácter humanitario.

2. La Delegación peruana expuso los lineamientos de la política de desarrollo que al cabo de 4 años de gobierno ha permitido la estabilidad política y económica del país. Asimismo, señaló que el Gobierno peruano se ha encaminado al logro de la estabilidad social mediante acciones de corto plazo y una estrategia de mediano y largo plazo de lucha contra la pobreza que asegure el crecimiento económico sostenido y la generación de niveles adecuados de empleo para superar la pobreza. Esta estabilidad social es indispensable para el éxito de la reformas económica y política.

3. La Delegación Suiza señaló que debido a los cambios positivos surgidos en el ámbito económico, de seguridad y también político, el Gobierno suizo decidió reforzar el Programa de Cooperación con el Perú y que el programa COTESU 1995 - 1997 se basará, en el futuro, en cuatro líneas:

1. **La Cooperación Técnica y Financiera**, alcanzará paulatinamente los niveles anteriores de aproximadamente **7 millones de US dólares por año**. La cooperación se concentrará en tres sectores: (1) fomento de la pequeña empresa, (2) agua potable y saneamiento básico y (3) agricultura sostenible.
2. **La Ayuda Humanitaria**, que se orienta hacia necesidades producidas por situaciones de emergencia, podrá destinar entre 2 a 3.5 millones de US dólares por año, según necesidad.
3. **El Fondo de Contravalor Perú-Suiza**, que suma aproximadamente 33 millones de US dólares, aportará, por un periodo aproximado de 5 años, en los tres sectores siguientes: (1) apoyo a la micro y pequeña empresa, (2) fomento del uso sostenible de los recursos naturales renovables y (3) infraestructura social.
4. **En el marco de las medidas de política económica y comercial**, apoyará la transferencia de tecnología y el fomento de las inversiones, a través de la Corporación Andina de Fomento. Se están examinando, además, igualmente instrumentos de apoyo para el sector privado.

Además de estas cuatro líneas, la CSD cofinanciará -con un monto aproximado de **0.6 millones de US dólares por año**- los programas de ONGs suizas destinados al Perú. El aporte propio de las ONGs suizas totaliza anualmente entre 3 y 4 millones de US dólares.

De igual modo, la Delegación suiza señaló que el programa 1995-1997 se basará en los principios de: coherencia y compatibilidad entre las cuatro líneas de cooperación antes mencionadas, concentración temática y geográfica, aprovechamiento de experiencias "micro" a nivel de políticas, preservación del medio ambiente, desarrollo equilibrado entre hombre y mujer, coordinación y compatibilidad con otras agencias de cooperación, búsqueda de formas innovadoras de cooperación y la seguridad en los ámbitos geográficos que opere la cooperación suiza.

Asimismo, la Delegación suiza expresó el deseo de que el programa bilateral que se ejecute a través de la COTESU, en lo que se refiere a la "agricultura sostenible", se concentre en las zonas rurales de la sierra y, en lo que atañe al tema del agua y saneamiento básico, en las áreas rurales y semi-urbanas de la región de la sierra. Los proyectos de desarrollo de la pequeña empresa se llevarán a cabo en ciudades intermedias prioritariamente de la costa, y en Lima.

4. La Delegación peruana señaló que la política de cooperación técnica internacional del Perú se encuadra en el marco constituido por los lineamientos de la política general del Estado, entre los cuales se destaca: el control de la inflación, la pacificación del país, la lucha contra la extrema pobreza, la transformación del aparato productivo y el desarrollo de la infraestructura social. En tal sentido, la cooperación técnica estará orientada al desarrollo integral y sostenible de la sociedad peruana, apoyando los esfuerzos de desarrollo público y privado y complementando el programa social.

Dentro de ese marco general, las principales metas son:

- Reactivación económica.
- Lucha contra la extrema pobreza.
- Transformación del aparato productivo incorporando tecnologías que aumenten la productividad.
- Desarrollo de Infraestructura social.
- Apoyo al repoblamiento de regiones específicas que sufrieron la violencia subversiva.

Se enfatizó el siguiente cuadro de áreas prioritarias:

- Demográfica: Población vulnerable (desempleados, niñez, ancianos, madres gestantes, y lactantes) y población de menores recursos.
- Geográfica: Zonas urbano marginales, zonas con escasa presencia del Estado y zonas bajo amenaza ecológica.
- Social: infraestructura básica de salud y educación, generación de empleo, retorno de desplazados por la violencia y fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional a nivel nacional, regional y local.
- Económica: Modernización tecnológica, desarrollo regional, fomento de las exportaciones, desarrollo alternativo.
- Sectoriales: Industria agropecuaria y forestal, saneamiento ambiental y protección del medio ambiente, micro, pequeña y mediana empresa industrial y artesanal.

5. Ambas Delegaciones concordaron que los proyectos cofinanciados de cooperación técnica y financiera se seleccionan y diseñan conforme a las políticas de desarrollo mutuamente acordadas y, que en este sentido, la cooperación peruana-suiza se centrará en las áreas y actividades siguientes:

- Fomento a la pequeña empresa
- Agua potable y saneamiento básico
- Agricultura sostenible.

Las acciones en estos sectores serán complementadas con medidas de política económica y comercial suiza y por los proyectos y programas financiados por el Fondo Contravalor Perú-Suiza, que también prioriza los mismos tres sectores.

6. La Delegación suiza señaló que podrá considerar financiamientos puntuales de acciones específicas, posiblemente en coordinación con otras fuentes de financiamiento para fomentar los principios de:

- Respeto a los derechos humanos
- Fortalecimiento de procesos democráticos
- Fortalecimiento de la buena conducción del sector público
- Lograr un desarrollo equilibrado entre hombre y mujer y
- Sostenibilidad ecológica.

7. La Delegación peruana expresó su interés de contar con el aporte de la cooperación suiza para complementar los esfuerzos del Gobierno peruano en su programa de repoblación, mediante el retorno de la población desplazada por la violencia subversiva, toda vez que ella se enmarca dentro de la política de pacificación del país y constituye una de los lineamientos prioritarios en materia de cooperación internacional.

8. En reconocimiento de los esfuerzos y logros realizados por el Perú en la implementación del programa de estabilización económica y el proceso de reformas estructurales, el Gobierno suizo condonó el 17 de diciembre de 1993, el total de la deuda comercial bilateral garantizada a condición que el Perú destine el 25% de dicho monto a la creación del Fondo Contravalor Perú-Suiza. El mismo se orienta a financiar programas y proyectos de desarrollo en los sectores de la Micro y Pequeña Empresa, Recursos Naturales y Medio Ambiente e Infraestructura social. La Delegación peruana agradeció al Gobierno de la Confederación Suiza este valioso gesto.

9. Ambas Delegaciones concordaron que la priorización de los proyectos para la programación de 1995, se realizarán conjuntamente, en base a los criterios y lineamientos de política de desarrollo acordados en el punto 5 del presente documento. Asimismo, los avances en los programas y proyectos serán objeto de revisiones con ocasión de la Comisión Mixta de Cooperación, que se llevará a cabo una vez por año.

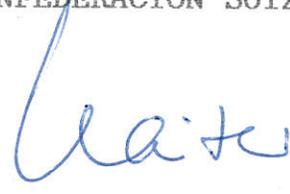
10. Ambas Delegaciones acordaron que la próxima reunión de la Comisión Mixta se realizará en 1995, en fecha a determinar por mutuo acuerdo.

La presente Acta ha sido suscrita en la ciudad de Lima a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos noventicuatro, en dos ejemplares igualmente válidos.

POR LA DELEGACION
DEL PERU


Antonio Gruter

POR LA DELEGACION
DE LA CONFEDERACION SUIZA


Marcus Kaiser

A N E X O 1

DELEGACION PERUANA

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

- Señor Ministro Antonio Gruter
Director General de la Oficina Técnica de Cooperación Internacional, quien la presidirá.
- Señorita Ministra Martha Chavarri Dupuy
Directora de Europa, Medio Oriente y Africa.
- Señor Ministro Consejero Pedro Buitrón Buitrón
Director de Cooperación Bilateral.
- Señor Segundo Secretario Ricardo Morote Canales
Jefe de la Carpeta de Cooperación con los Países Desarrollados.
- Señor Tercer Secretario Javier Sánchez Checa Salazar
De la Oficina Técnica de Cooperación Internacional.

Por el Ministerio de la Presidencia

- Señor Augusto Thornberry Naggy
Secretario Ejecutivo de Cooperación Técnica Internacional.
- Señor Luis Ponce de la Torre
Director Técnico de Gestión y Negociación (e).
- Señor Darío Fernández Fernández
Director Técnico de Gestión y Negociación (e).

Por el Ministerio de Economía y Finanzas

- Señor David Lescano
Director de Gestión de Crédito.
- Señor Valentín Cobeñas
Director de Análisis y Negociaciones.

A N E X O II

DELEGACION SUIZA

- Excelentísimo señor Marcus Kaiser
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
- Señor Adrian Schlaepfer
Jefe de la Sección relativa a la Cooperación Suiza con América Latina y el Caribe.
- Señor Christoph Graf
Jefe de la Carpeta del Programa Perú de la Cooperación Suiza al Desarrollo.
- Señor Pierre de Cocatrix
Primer Secretario de la Embajada de Suiza en el Perú.
- Señor Markus Waldvogel
Agregado de Cooperación al Desarrollo.
- Señora Sybille Suter Tejada
Agregada Adjunta de Cooperación al Desarrollo.
- Señor Roger Denzer, Agregado Adjunto de Cooperación al Desarrollo